I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000504

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 12 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1660/2013; el Ord. N°400/228/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/482/2013 de la Dirección de Control; el Registro de Obligaciones N°69 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/242/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Teatro constituye en sí mismo una fuente muy valiosa de formación a nivel histórico, creativo, terapéutico, crítico y generador de contextos familiares y sociales.

Que, la actividad pretende que los vecinos pertenecientes a organizaciones de adultos mayores de la comuna descubran el teatro, que lo identifiquen como un ejercicio y una aventura para imaginar y recrear mundos distintos.

Que, de este modo el taller de teatro pretende entregar a nuestros adultos mayores de la comuna, las herramientas que la representación teatral entrega, el que consiste en un constante juego de emociones, las que sirven tanto para conocerse, aceptarse, vencer la timidez, integrarse al entorno y vencer la inseguridad, como también vincularse de manera directa a la acción artística.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"TALLER TEATRAL PARA ADULTOS MAYORES"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos;

- Formar un elenco de actores de adultos mayores de la comuna para la ejecución de obras teatrales.

- Entregar herramientas artísticas teatrales donde se expresen emociones humanas y los valores universales de la humanidad.

- Que los adultos mayores asistentes potencien su capacidad creativa e imaginativa.

- Que los asistentes conozcan las distintas formas de interpretación actoral.

- Que los asistentes pasen una jornada de entretención que les permita valorar la entrega de los adultos mayores y se reconozca el aporte del

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000504

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

teatro a la cultura universal.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de los Departamentos de Cultura, Relaciones Públicas.

3. Las actividades del Programa se realizarán los días lunes y jueves, 02 clases semanales desde las 19:00 a 21:00 horas, en el Teatro del Centro Cultural "Tío Lalo Parra", la duración de este es de 4 meses y la finalización cuenta con la presentación de 3 funciones. A continuación se describen las actividades por etapas:

Primera Etapa: Se realizara un casting con todos los alumnos interesados de los clubes de adulto mayor, duración 2 sesiones semanales.

Segunda Etapa: Puesta en marcha de las clases con los adultos mayores seleccionados en el casting, duración de clases 4 meses a partir del 1 abril del 2013.

Tercera Etapa: Montaje de 3 funciones en el centro cultural y sedes sociales de la comuna.

4. Autorízase un fondo fijo a nombre de doña Estrella Vera Espinoza, Secretaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos), para la adquisición de vestuario, maquillaje, artículos de escenografía y productos para realizar coffe-break para cada sesión (café, té, azúcar, sacarina y otros, del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días siguientes de terminar la actividad.

5. Autorízase la contratación a honorarios de los siguientes Profesionales:

- Don **Gonzalo Ernesto Díaz Pizarro**, Actor Profesional, cedula de identidad Nº12.234.180-1, como Monitor del Taller de Teatro para Adulto Mayor, a cargo de la Dirección del Montaje, desde el 01 de abril al 31 de julio de 2013, por un monto total de $1.111.120.- (un millón ciento once mil ciento veinte pesos) brutos, en cuotas de $277.780.- (doscientos setenta y siete mil setecientos ochenta pesos) brutos cada mes.
- Don **Claudio Lionel Díaz Gutiérrez**, Productor, cedula de identidad Nº05.139.828-9, como Monitor del Taller de Teatro para Adulto Mayor, a cargo de la Producción y Asistente de Dirección, desde el 01 de abril al 31 de julio de 2013, por monto total de $888.920.- (ochocientos ochenta y ocho mil novecientos veinte pesos) brutos, en cuotas de $222.230.- (doscientos veinte y dos mil doscientos treinta pesos) brutos, cada mes.

5.1. La Dirección de Jurídica elaborara los contratos a honorarios respectivos.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000504 /2013

6. El costo total del programa asciende a la suma de $2.500.040.- (dos millones quinientos mil cuarenta pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" y 21.12.002 "Gastos Menores", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Cultura
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA